



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NÚM. 24

SERIE 2009-2010

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL EQUIPO PECES VOLADORES DE SALINAS ESTABLECER LOS PARÁMETROS Y CONDICIONES A LOS CONCESIONARIOS EN LAS FACILIDADES DEL PARQUE MANUAL GONZALEZ Y ALREDEDORES DURANTE LA TEMPORADA 2010; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Salinas tiene un compromiso con desarrollar el deporte y colaborar en las necesidades que representan las instituciones de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Los Peces Voladores de Salinas es una Institución Deportiva administrada en la actualidad por Salinas Baseball Club, Inc" Corporación sin Fines de Lucro registrada en el Departamento del Estado, registro # 48507, con el certificado de radicación de informes anuales vigente, según lo requiere el artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones de 1993.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza a " Salinas Baseball Club Inc" los derechos para uso y disfrute de toda área alrededor del parque hasta 20 pies de la parte exterior de la acera, colindante con la verja de hormigón que rodea . Así como dentro de las facilidades del mismo.

SECCIÓN 2DA: Que esta autorización tendrá vigencia durante la Temporada de Baseball 2010 del equipo los Peces Voladores de Salinas comenzando el 19 de febrero de 2010 y hasta que culmine la temporada para el equipo.

SECCIÓN 3RA: Que todo permiso o patente expedido a favor de entidad o persona alguna no aplicará mientras se realice actividad del Equipo AA" Peces Voladores" en el parque a menos que exista acuerdo alguno con la administración del equipo, y debe de constar dicho acuerdo por escrito.

SECCIÓN 4TA: Que independientemente se emita una patente, esto no exime al beneficiado en dicho documento a no cumplir con lo dispuesto en la Sección Tercera.

SECCIÓN 5TA: Que una vez aprobada, se envíe copia de esta Resolución al Presidente de Salinas Baseball Club" , a la Oficina Municipal de Finanzas, Oficina Secretaria Municipal, Oficina Central de Asuntos Municipales (OCAM), y a cualquier otra agencia estatal o municipal que requiera copia de la misma.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución entrara en vigor luego de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Melvin M. Torres (Otg)
MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Delia I. Perez Amadeo
DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Vetada

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde, hoy 12 de
febrero de 2010.

**HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD
ALCALDE**

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PEREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24 Serie 2009-2010, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2010.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presente en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Ismael Ortiz López, Ramón Colón Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, José M. Luna Nazario, Iris Sanabria Rivera, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez, Emilio Nieves Torres.**

AUSENTES: Hons. Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, _____ de _____ de 2010.

Delia I. Perez Amadeo
**DELIA I. PEREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**